



# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTABILIZADO 24 MAY 2017

## CONTRATO # 095-2017

**PROYECTO:** PAVIMENTACION II ETAPA 1650 M<sup>2</sup> EN CALLE PRINCIPAL  
**ACTIVIDAD:** MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES  
**LUGAR:** COMUNIDAD DE LA FLOR, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, **CARLOS MIRANDA**, mayor de edad, casado, hondureño, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio y residencia en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, con tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, quién actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Comayagua, **FACULTADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, MEDIANTE PUNTO UNICO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE DICIEMBRE 2013**, denominado de aquí en adelante: **LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA**, por una parte y por la otra, **ROMUALDO BENJAMIN GUERRERO SIERRA**, vecino y residente en la colonia Miravalle, en esta ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad # 0301-1988-02763, RTN # 03011988027632, solvencia municipal # **231973**, denominado de aquí en adelante: **EL EJECUTOR**; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO:** El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **282,850.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPTRAS EXACTOS)**, **OBJETO:** La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: **MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA PAVIMENTACION II ETAPA DE 1650 M<sup>2</sup> EN CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE LA FLOR, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.** A continuación se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Ítem	Descripción de actividades	Cantidad	Unidad	P.U.	Total
1	Conformación de trocha con una base de piedra con espesor de 4" y grava de 1 1/2	1650	M <sup>2</sup>	51.00	84,150.00
2	Encofrado después de la nivelación del terreno con un espesor de 15 cms, donde se depositará el concreto.	800	ML	26.00	20,800.00
3	Pavimento de concreto con losa de 4" de espesor y 3 x 3 M, usando concreto 1:2:2 capacidad de resistencia de 3000 PSI	1650	M <sup>2</sup>	96.00	158,400.00
4	Construcción de bordillo y cunetas, bordillo de 15 x 15 cms, con mortero; y las cunetas de 1:2 por cada lado, se usará bastones de hierro de 3/8 a una distancia de 0.15 cms.	500	ML	39.00	19,500.00
<b>TOTAL</b>					<b>282,850.00</b>

**SEGUNDA: DESEMBOLSOS:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el Formulario de oferta presentado por el Ejecutor.- Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-475 # 217**

**TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha autorizada en la orden de inicio. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de **NOVENTA DIAS (90)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **24 DE AGOSTO 2017**

**QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del contrato, estableciéndose este en cero punto dieciocho por ciento (0.18%). del monto total del contrato lo que corresponde la cantidad de L. **509.13** (Quinientos nueve lempiras con 13/100) hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

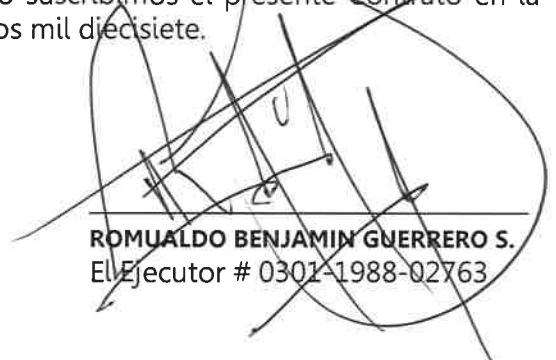
**SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO**, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato L. **42,427.50 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE LEMPIRAS CON 50/100)**, El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. **14,142.50 (CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100)**, como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA.** Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA: DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta al CONTRATISTA, un año después de finalizado el proyecto, la oficina responsable de la supervisión del proyecto, solicitara ante la Administración Municipal la devolución de la retención. **NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del Contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, documentación personal de El Ejecutor, cotizaciones participantes (2), solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, Presupuesto, ficha técnica de actividades, cronograma de actividades, **DECIMA: CONDICIONES GENERALES:** a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la Alcaldía de Comayagua; la instalación de este rótulo es condición previa al pago de la segunda estimación, salvo casos imputables a la Alcaldía de

Comayagua; b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato. c) Contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- **DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR O en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua, e) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto, f) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; g) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; h) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias; i) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar

los recursos que le hubiese entregado La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo los términos siguientes: **AMPLIACION:** se aplicara este término para solicitar AMPLIACION DE CONTRATO, cuando el monto sea mayor al 10% del valor del contrato inicial. **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, En cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. En fe de lo cual y de común acuerdo suscribimos el presente Contrato en la ciudad de Comayagua, a los dieciséis días del año dos mil diecisiete.



**CARLOS MIRANDA**  
La Alcaldía de Comayagua



**ROMUALDO BENJAMIN GUERRERO S.**  
El Ejecutor # 0301-1988-02763



# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## ORDEN DE INICIO

16 de mayo 2017

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al CONTRATISTA: **ROMUALDO BENJAMIN GUERRERO SIERRA** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # **095-2017 "MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE 1,650 M<sup>2</sup> DE PAVIMENTO II ETAPA; EN CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE LA FLOR, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA"**.

  
  
**CARLOS MIRANDA**

Comayagua, una ciudad para vivir, visitar e invertir

2 MTS

AREA DEL MARCO



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**

# **PROYECTO**

**CONSTRUCCION DE 1650 M<sup>2</sup> DE PAVIMENTO EN CALLE PRINCIPAL  
DE LA COMUNIDAD DE LA FLOR, EN ESTE MUNICIPIO DE  
COMAYAGUA.**

**FINANCIAMIENTO: ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA  
CON FONDOS CORRIENTES**

**AÑO 2017**

1.5 MTS

# Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: Romualdo Benjamin Guerrero Sierra  
Direccion: Col. Miravalle  
Telefono: 9838-81-27  
RTN: 0301-1988-027632

No. 17978

Fecha: 17/Abril/2017  
Tiempo de Ejecucion de la Obra  
90 Dias

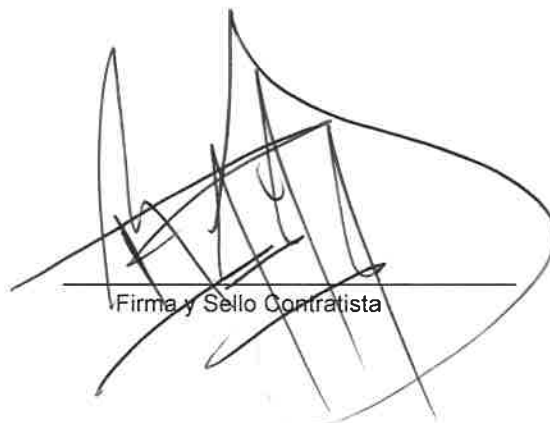
Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Conformacion de trocha con una base de piedra con espesor de 4" y grava de 1-1/2.	M2	1650.00	Lp. 51.00	84,150.00
2	Encofrado despues de la nivelacion del terreno con un espesor de 15cm donde se deposita el concreto.	ML	800.00	Lp. 26.00	20,800.00
3	Pavimento de concreto con losa de 4" de espesor y 3x3m usando concreto 1:2:2 capacidad de resistencia de 3000 psi.	M2	1650.00	Lp. 96.00	158,400.00
4	Construccion de bordillo y cunetas, bordillo 15x15cm con mortero y las cunetas 1:2 por cada lado se usaran bastones de acero de hierro de 3/8 a una distancia de 0.15m.	ML	500.00	Lp. 39.00	19,500.00
<b>TOTAL L.</b>					<b>282,850.00</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA COMUNIDAD DE LA FLOR EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

  
Aceptado 

  
Firma y Sello Contratista

**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**TARJETA DE IDENTIDAD**

**RNP**

**ROMUALDO BENJAMIN / GUERRERO SIERRA**



HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIO EL 03 NOVIEMBRE 1988  
SEXO: MASCULINO  
EMITIDA EL 14 SEPTIEMBRE 2011



**0301-1988-02763**



11367712-05

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR D.R.N.P.



SOLICITADA EN 0301  
**ROMUALDO BENJAMIN / GUERRERO SIERRA**  
**0301-1988-02763**



República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

RTN: 03011988027632

**ROMUALDO BENJAMIN GUERRERO SIERRA**  
 Nombre o Razón Social

Inscripciones			
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 20110317

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 19 2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 5 2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1974 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1974.



Director Ejecutivo



Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumpla con sus obligaciones tributarias de cumplir con Moneduras.

Número de Documento DEI-412- 627442      Transacción: 48B474



# Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  <sup>1</sup>  <sup>2</sup>  <sup>3</sup>

### PROVEEDOR

Nombre: Luis Danery Castellanos Turcios  
Direccion: Col. Brisas de Altamiro  
Telefono: 9880-1741  
RTN: 0308-1988-00015

No. 17978Fecha: 17/Abril/2017

Tiempo de Ejecucion de la Obra

90 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Conformacion de trocha con una base de piedra con espesor de 4" y grava de 1-1/2.	M2	1650.00	53.00	87,450
2	Encofrado despues de la nivelacion del terreno con un espesor de 15cm donde se deposita el concreto.	ML	800.00	29.00	23,200
3	Pavimento de concreto con losa de 4" de espesor y 3x3m usando concreto 1:2:2 capacidad de resistencia de 3000 psi.	M2	1650.00	116.00	191,400
4	Construccion de bordillo y cunetas, bordillo 15x15cm con mortero y las cunetas 1:2 por cada lado se usaran bastones de acero de hierro de 3/8 a una distancia de 0.15m.	ML	500.00	43.00	21,500
				TOTAL L.	323,550

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA COMUNIDAD DE LA FLOR EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

\_\_\_\_\_  
Aceptado  
\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguaic@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: R. Q. Generacion de Ing. Anil  
Direccion: Cal 9 de Mayo Nueva Urb  
Telefono: 99923588 / 27721191  
RTN: 03011963009522

No. **17978**

Fecha: 17/Abril/2017

Tiempo de Ejecucion de la Obra

90 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Conformacion de trocha con una base de piedra con espesor de 4" y grava de 1-1/2.	M2	1650.00	59.00	97,350 <sup>=</sup>
2	Encofrado despues de la nivelacion del terreno con un espesor de 15cm donde se deposita el concreto.	ML	800.00	34.00	27,200 <sup>=</sup>
3	Pavimento de concreto con losa de 4" de espesor y 3x3m usando concreto 1:2:2 capacidad de resistencia de 3000 psi.	M2	1650.00	151.00	249,150 <sup>=</sup>
4	Construccion de bordillo y cunetas, bordillo 15x15cm con mortero y las cunetas 1:2 por cada lado se usaran bastones de acero de hierro de 3/8 a una distancia de 0.15m.	ML	500.00	56.00	28,000 <sup>=</sup>
<b>TOTAL L.</b>					<b>401,700</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA COMUNIDAD DE LA FLOR EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

\_\_\_\_\_  
Aceptado

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Contratista



## MEMORANDO

PARA: Wilmer Campos  
Administrador Municipal

DE: Oscar Armando López  
Jefe Desarrollo Comunitario

ASUNTO; Elaboración de Contrato

FECHA: 6 De Marzo 2017



Por este medio estoy solicitando elaboración de **Contrato por Concepto de Mano de Obra Calificada** que se necesita para el proyecto **Construcción de Pavimento** de la comunidad **La Flor** en este Municipio

**Adjunto formulación de proyecto autorización**

Sin más que informarle

Cc arch.  
Admon.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA  
 DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO  
 FORMULACION DE PROYECTO AÑO 2017

05-02-475  
~~# 217~~  
 09/ps/17

PROYECTO FDP #: 05-02-475  
 CUENTA #: 217  
 NOMBRE DEL PROYECTO: PAVIMENTO DE CALLE PRINCIPAL

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PARTICIPATIVO

ORGANISMO RESPONSABLE: PATRONATO COMUNAL  
 COMUNIDAD: LA FLOR  
 BARRIOS / COLONIA:  
 MUNICIPIO: COMAYAGUA

DEPARTAMENTO: COMAYAGUA

**PROBLEMA A RESOLBER:** Actual mente las vías de comunicación de la comunidad la flor, se encuentran en mal estado provocado por el clima ( el invierno), están en la necesidad pavimentar la carreteras principal para poder circular por ella ya que actual mente no pueden transitar y debido a tal situación , necesitan la actividad de pavimentar con concreto y construir bordillos en una área de: 1650 m<sup>2</sup> por 6 de ancho , y 520 de bordillo

**JUSTIFICACION DEL PROYECTO:**en tiempo de invierno la calle por tener suelo fangoso , y las fuertes lluvias rápidamente han dañado o erociona la calle y esto dificulta la circulación de vehículos, el bus que viaja de la comunidad a Comayagua no pueden viajar, los vecinos se les dificulta la comercializar de su producción de granos básicos y hortalizas al mercado local. se podrá realizar 1650 m<sup>2</sup> de pavimento de concreto, y construcción de bordillos. esto permitirá mayor duración de la carretera en buen estado durante todo el año.

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**Este proyecto consiste en la construcción de pavimentación participativa y los actores principales en la ejecución son la Comunidad y el Gobierno local a realizarlo con fondos municipales, dicho proyecto a realizar es la segunda etapa a continuar, con la pavimentación de la calle principal en la comunidad de la Flor, como es participativo la comunidad tendrá que aportar material local(piedra) y mano de obra no calificada, por su parte la alcaldía municipal contratara mano de obra calificada y aportara el material ferretero (cemento y hierro), como también la supervisión técnica en la ejecución del proyecto hasta la finalización del mismo. Por estar ubicada geográficamente la comunidad en la zona Montaña esto limita la recolección de material de rio (revuelto), por lo cual la municipalidad tendrá que contratar volquetas que transportar el material hacia la comunidad y maquinaria para la extracción del material.

**OBJETIVO:** mejorar las condiciones en materia de vias de comunicación para que los productores de estas comunidades puedan llevar sus cosechas a los mercados mas cercanos para su comercializacion y que la comunidad tenga en buenas condiciones las vias de acceso

BENEFICIARIOS	HOMBRES	MUJERES	NIÑOS
DIRECTOS	100	100	95
INDIRECTOS	200	200	190

MONTO DEL PROYECTO:

APORTE COMUNITARIO	OTROS APORTES	APORTE MUNICIPAL	MONTO TOTAL
L. 46,450.00	L.	L. 547,950.00	L. 594,400.00

VALOR SOLICITADO: L. 547,950.00  
VALOR APROBADO: L 547,950.00  
UNIDAD EJECUTORA: alcaldia municipal y comunidad  
FECHA DE INICIO: 6 de Marzo 2017  
FECHA DE FINALIZACION: 6 de Abril 2017  
PERIODO DE DURACION: un mes

**SUPERVISION DE PROCESO**

I. 17-3 - 2017 II. 23 - 3 - 2017 III. 29 -03 - 2017 VI 6 - 04 - 2017

COMENTARIO : los compromisos de la municipalidad: cemento , barrilla hiero 3/8 el pago del contratista se realizara estimacion segun avance de obra junto con el repote del promotor, la duracion del proyecto con templa 1 mes , el contratista. se compromete a pavimenter 1650M<sup>2</sup> y construccion de bordillos 520 ml

LUGAR Y FECHA: 6 de Marzo 2017

NOMBRE: ARACELY RIVERA  
PRESIDENTE ORGANISMO RESPONSABLE

NOMBRE: MIGUEL EDGARDO CORTES  
FACILITADOR RESPONSABLE

NOMBRE: OSCAR ARMANDO LOPEZ SABILLON  
JEFE DESARROLLO COMUNITARIO

NOMBRE: CARLOS MIRANDA CANALES  
ALCALDE MUNICIPAL

FIRMA Aracely Rivera

FIRMA \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_





# ACTA

Reunidos los vecinos de la comunidad la flor del municipio de Comayagua departamento de Comayagua, con fecha 13/2/017 en el local de Centro Comunal con el propósito de formular el proyecto pavimentación de calle el cual vendrá, a fortalecer nuestra comunidad creando buenas vías de acceso hacia la comunidad

N.	NOMBRE COMPLETO	IDENTIDAD	FIRMA O HUELLA
1	naun Rivera	0301-1984-00810	naun
2	Erlén Teresa Discua	0301-1999-00672	Erlén Teresa D.V
3	ALBA Leticia Gutierrez	0301-1979-01913	ALBA Leticia G.
4	Rodrigo Gutierrez	0301-1984-02295	Rod
5	Carlos Javier Varela B	0901-1943-09156	Carlos Javier Varela B
6	Raúl Rodríguez	0301-1949-00501	Raúl Rodríguez
7	Randy Rodríguez	0301-1982-01534	Randy Rodríguez
8	EDWIN VELASQUEZ	0301-1976-00652	EDWIN VELASQUEZ
9	Kilvee Raúl Rodríguez Hernández	0301-1993-03405	Kilvee Rodríguez
10	Amilcar Rodríguez Hernández	0301-1988-02925	Amilcar Rodríguez
11	Omar Adonis Rivera	0301-1971-01377	<del>Omar</del>
12	José Rivera	03-01-1993-01534	José Rivera
13	Edmundo Fabian Rivera	03-01-1990-00316	Edmundo
14	Alvin Gutierrez	03.01.1994-00355	Alvin Gutierrez
15	Nelson Aguilar	0301-1984-00354	Nelson
16	Glenda Xiomara Varela Gutierrez	0801-1979-01401	Glenda Varela
17	Sady Alexis Castillo Aguilar	0306-1990-00227	Sady Castillo
18	Kenia Marisol Gutierrez Varela	0303-1995-00524	Kenia Varela
19	Manuel de Jesús Rivera Gutierrez	0301-1951-00004	Manuel de Jesús R.G
20	Heidy Yamileth Muñoz Castro	0301-1992-00068	Heidy Muñoz
21	Priscilla Griselda Reyes Varela	0824-1990-00275	Priscilla Reyes
22	Andrés Lugo Varela	0801-1971-01017	Andrés Lugo
23	Eva Yasmín Varela Gutierrez	0303-1997-00338	Eva Yasmín Varela
24	Daniilo Rivera Gutierrez	0301-1963-00701	Daniilo Rivera G.
25	Pedro Humberto Varela Medina	0801-1935-02302	Pedro Varela
26	Sairal Leticia Carranza Calderón	0301-1990-02697	Sairal Carranza
27	Jessy Marceli Gutierrez Sanchez	0308-1997-00478	Jessy Gutierrez
28	Norma Eliza Gutierrez	0301-1985-01769	Norma E. Gutierrez
29	Maria Isabel Velasquez M.	0301-1972-00278	Maria Isabel Velasquez M.
30	Karina Aguilar Meza	0301-1994-01356	Karina Aguilar M.
31	Argentina Meza Rivera	0301-1971-01341	Argentina Meza R.
32	Mariely Aguilar Gutierrez	0301-1978-01450	Mariely Aguilar E.
33	Maurilia Aguilar	0301-1986-00270	Maurilia Aguilar
34	Eddy Fausto Fonseca Rivera	0301-1976-00748	Eddy Fausto Fonseca
35	Carlos Sosue Castellanos Aguilar	0301-1994-01381	Carlos Castellanos
36	LESTER FABRICIO GUTIERREZ AGUILAR	0301-1990-00894	Lester Gutierrez
37	Doris Gutierrez Aguilar	0301-1972-00307	Doris Aguilar
38	Marcelo Aguilar	0301-1987-01852	Marcelo
39	Mily Osiris Hernandez Palacios	0301-1987-02504	Mily Osiris Hernandez
40	Olivier Orlando Rivera	0301-1977-01558	Olivier Rivera
41	Agnaldo Gutierrez Fonseca	0301-1958-00022	Agnaldo Gutierrez
42	Corminilia Rainald Rivera	0301-1970-02318	Corminilia Aguilar



43	Eliseo Gutierrez Rivera	0301-1949-00116	Eliseo Gutierrez
44	Amparo Lagos Gutierrez	0301-1952-00098	Amparo Lagos
45	Maria Salena machado Flores	0303-1989-00245	Salena Flores
46	Arnold Daniel Gutierrez Lagos	0301-1987-02423	Arnold Daniel Gutierrez
47	Ledwin Aguilar Rivera	0301-1997-02694	Ledwin Aguilar Rivera
48	Heimy Vanessa Fortin Gutierrez	0511-1999-02326	Heimy Vanessa Fortin
49	Isabel Gutierrez Recarte	0301-1965-00335	Isabel Gutierrez R
50	Silvia Aguilar Gutierrez	0301-1965-00959	Silvia Aguilar
51	Osmín Armando Gutierrez	0301-1989-03076	Osmín Gutierrez
52	Karla Marisol Hernandez Gutierrez	0301-1997-01591	Karla Marisol Hernandez
53	Diana Beranica Aguilar Rivera	0301-1991-00561	Diana Beranica R
54	Erlin Arminata Rivera	0301-1989-01509	Erlin Arminata Rivera
55	Fabio Adon Aguilar Rivera	0301-1996-01485	Fabio Aguilar
56	Adelina J Rivera	0301-1963-00988	Adelina Rivera
57	Elsi Miladis Rivera Discua	0301-1985-00992	Elsi Rivera
58	Osma Reyniri Rivera Aguilar	0301-1982-01442	Osma Rivera
59	Erwin Gutierrez Gutierrez	0301-1984-02188	Erwin Gutierrez
60	Leon Sadit Rivera R	0301-1986-02286	Leon Rivera
61	Eduardo Rivera Gutierrez	0301-1967-01147	Eduardo Rivera
62	Melvin Omay Gutierrez Rivera	0303-1971-00593	Melvin Omay Gutierrez
63	Sonny Rivera Gutierrez	0301-1977-00549	Sonny Rivera

**ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**  
**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO**  
**FORMULACION DE PROYECTO 2016**  
**PRESUPUESTO**  
**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO COMUNIDAD LA FLOR**

Nº	DETALLE	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
	<b>APORTE MUNICIPAL</b>			
1	cemento	1580	185	292,300.00
2	hierro Varrilla de 3/8	70	45	3150
	sub total			<b>295,450.00</b>
	Mano de obra calificada			
1	1650 metros de fundicion de concreto 4 pulg. Espesor	1650	130	214,500.00
2	construcion de bordio 520 ml	500	40	20,000.00
3	transporte de materiales rio 300 m <sup>3</sup>	60	300	18,000.00
	sub total			<b>252,500.00</b>
	<b>TOTAL</b>			<b>547,950.00</b>
	<b>Aporte Comunitario</b>			
1	rebuelto	300	100	30,000.00
2	madera 250 pies	250	5	1250
3	mano de obra no calificada 30 dias	60	120	7200
4	transporte de materiales	4	2000	8000
			sub total	46,450.00
	<b>TOTAL</b>			<b>594,400.00</b>

Nota: estos precios son referenciales, consultados via telefono en el mercado local.



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMYAGUA  
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

FICHA TECNICA DE DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO

COMUNIDAD: la Flor

AÑO 2017

No	Descripcion de Actividades	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	<b>Conformacion de Trocha:</b> conformacion con una base de piedra con un espesor de 4" y usando grava 1.1/2"	m <sup>2</sup>	1650	50	82,500.00
2	<b>Encofrado:</b> encofrado despues de la nivelacion del terreno con un espesor de 15cm en donde se depositara el concreto	ml	800	20	16,000.00
3	<b>Pavimento de concreto:</b> el concreto de losa espesor 4 pulg. de 3.00m x 3.00m usando concreto 1:2:2 capacidad de resistencia de 3000 lb psi ,en cada fundicion llevara de 3.00mx3.00m	m <sup>2</sup>	1650	70	115,500.00
4	<b>Contruccion de Bordillos y cunetas:</b> se construira bordillos 15x15 cm con mortero y las cunetas 1:2 para una distancia de 120 por cada lada se usaran bastones de acero de hierro 3/8 a una distancia de 0.15 cm	ml	500	40	20,000.00
	TOTAL				234,000.00

**ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**  
**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO COMUNIDAD: LA FLOR  
 PERIODO DE EJECUCION PROYECTO: UN MES  
 DEPARTAMENTO RESPONSABLE : DESARROLLO COMUNITARIO Y SOSICIAL  
 EJECUCION DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO

NO	ACTIVIDADES	MES DE Marzo a Abril 2017					Observaciones
		Semana No 1 6 AL 11	Semana No 2 13 AL 18	Semana No 3 20 AL 25	Semana No 4 27 AL 4	Semana No 5	
1	Conformacion de Trocha: conformacion con una base de piedra con un espesor de 4" y usando grava 1.1/2"						
2	Encofrado: encofrado despues de la nivelacion del terreno con un espesor de 15cm en donde se depositara el concreto						
3	Pavimento de concreto: el concreto de losa espesor 4 pulg. de 3.00m x 3.00m usando concreto 1:2:2 capacidad de resistencia de 3000 lb psi, en cada fundicion llevara de 3.00mx3.00m						
4	Contruccion de Bordillos y cunetas:se construira bordillos 15x15 cm con mortero y las cunetas 1:2 para una distancia de 120 por cada lado se usaran bastones de acero de hierro 3/8 a una distancia de 0.15 cm						